



**MATERIA:  
DERECHO BANCARIO**

**ASESOR:  
LIC. SERGIO BENJAMIN**

**ALUMNO:  
LUIS EDUARDO RAMOS  
RODAS**

**PRESENTA:  
SÍNTESIS SOBRE EL DERECHO BANCARIO**

## Sobre el Derecho Bancario

De acuerdo con la creación de la banca, desde sus inicios de la existencia del manejo de bienes, se considera como una institución que establece el valor monetario, desde las primeras manifestaciones de los conocidos como banqueros en el recorrer de la historia, podemos entender por qué se le nombra a cada parte de la banca de ciertos nombres, pues sus inicios marcan cada término, a como los conocemos hoy en día, desde la banca, banquero, salario u otros nombres que se le han dado a cada parte que forman en general la estructura bancaria

De igual manera concuerdo que el derecho bancario nos permite conocer las estructuras para usar el beneficio ante el mismo, con la finalidad de un buen funcionamiento de en cuanto el uso y manejos de bienes de las personas físicas que en su desarrollo laboral les son otorgados las remuneraciones salariales y que son almacenadas para su uso en las instituciones bancarias que ejercen el uso de valores para generar garantías favorables para ambos.

De acuerdo con esto, se considera que La Comisión Nacional Bancaria de Valores, es el Órgano que regula y supervisa a todas las entidades del sistema financiero en nuestro país, así como sanciona para garantizar la seguridad de los usuarios del sistema, a pesar de depender de la Secretaría de Hacienda, tiene autonomía. Dentro de sus funciones esta la regulación y supervisión de las entidades en sus sistema financiero, así como la supervisión, inspección, verificación de operaciones y auditorías de los equipos y las instalaciones de las entidades, esta regulación es constante ya que de no tener una función correcta también puede suspender, normalizar, o resolver las operaciones que considere peligrosas.

La importancia que se le ha otorgado a la Comisión Nacional Bancaria de Valores, ha sido una lucha que trae un arrastre en la historia de la formación de nuestro país, ya que si bien es sabido, la formación del mismo en su recorrer ha ido formando instituciones que establezcan la formación rígida de una banca nacional, con el objetivo de tener las comisiones firmes de valores para su uso en el mercado bancario internacional, ya que cada valor establecido en nuestra banca, desarrolla el lugar y el valor de nuestra moneda

De acuerdo con esto se establece que el Banco de México es la institución nacida en 1925 y de su fundación a 1938 garantizaron su autonomía, hasta 1970 cuando marcaron su independencia efectiva de acuerdo a los límites y potenciales de la política monetaria y

hacendaria; para 1994 se basó en una autonomía constitucional clara, de acuerdo a la reforma del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se comenzaron a utilizar las nuevas tecnologías como el internet, para difundir datos públicos, así como la difusión y comunicación con el público se multiplicaron.

Principalmente se encuentra la relación por la estabilidad de la moneda, sus cuatro funciones principales son:

- ✓ Proveer al país de billetes y monedas, así como el intercambio de piezas deterioradas o antiguas, como la falsificación de estas.
- ✓ Promueve el sano desarrollo del sistema financiero mediante la regulación de productos de crédito por las instituciones bancarias, así como opciones de inversión, tarifas y comisiones.
- ✓ Regula la política monetaria e inflación, a través de acciones que influyen en las tasas de interés y expectativa de los ciudadanos.
- ✓ Vigila el funcionamiento de los Sistemas de Pago.

De esto tomo a consideración la importancia del Banco Nacional, pues vela por los valores de sus nacionales, así como protege a quienes invierten en ella, del mismo modo cuenta con diversas instituciones que establecen los intereses crediticios, así como las que buscan generar el orden establecido para un uso legal y transparente del uso de sus valores, con el fin de generar una estabilidad que vele por los intereses monetarios.

Me es importante tomar a mención las Bancas; La Banca Múltiple por ejemplo contaba con un sistema especializado en operaciones, lo que significaba la relación entre dos tipos de instituciones de crédito distintas no podían operar al amparo de una misma concesión, sin embargo, con el paso del tiempo la ley permitió que las operaciones de ahorro y fiduciarias podían coexistir con las de depósito, financieras e hipotecarias, de aquí se partió a la formación de grupos financieros y la generación de filiales.

Se constituye por sociedades anónimas facultadas para realizar operaciones de captación de recursos públicos y de colocación de éstos en el propio público. A estas instituciones se les conoce como bancos comerciales; actualmente la banca múltiple está autorizada para la

realización de una gran gama de operaciones, mismas que pueden agruparse en: Activas, Pasivas, Servicios. Estas instituciones están reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito y se operan de acuerdo al artículo 46 de dicha ley. Algunos de estos complejos bancarios (Bancomer, Banamex, Scotiabank, Santander, Banorte, Etc.),

Por otra parte la Banca del Desarrollo que son administradas de manera pública por la federación, cuentan con personal jurídica y de patrimonio propio, y constituyen sociedades nacionales de crédito, las cuales se crearon por la Ley Orgánica de carácter federal, estas funcionan con base en un Reglamento Orgánico, expedido por la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, además de las operaciones activas, pasivas y de servicios señaladas en la Ley de Instituciones de Crédito. En esta se incluye las siguientes corporaciones bancarias públicas:

- Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito
- Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada
- Banco Nacional de Obra y Servicios Públicos
- Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito

Concluyo con la banca múltiple filiales, de igual importancia esta institución es financiera exterior y opera como institución de banca múltiple, en cuyo capital participe una institución financiera del exterior o una sociedad controlador filial, en término de lo dispuesto en el artículo 45.A Frac. I de la LIC.

I Filial: La sociedad mexicana autorizada para organizarse y operar, conforme a esta Ley, como institución de banca múltiple, y en cuyo capital participe una Institución Financiera del Exterior o una Sociedad Controladora Filial en los términos del presente capítulo.

La importancia de cada una de estas banca nos marca la pauta para poder comprender la banca nacional y cada una de sus partes que la conforman, ya que estas forman parte de las bases dentro de las estructuras bancarias en nuestro país, que establecen los valores monetarios, así como las pautas financieras buscan la estabilidad bancaria en el mercado internacional bancario.

Ahora bien, dentro del Sistema Bancario Mexicano, así como la Secretaria de Hacienda, se establecen como Las autoridades bancarias pertenecen al sistema financiero mexicano que proporcionan fondos, mediante la venta de acciones o bancos, colocación de empréstitos, concesiones, transferencias, así como la aplicación a otras fuentes internas, encontramos un cumulo de autoridades en materia, de igual manera podemos incluir a Las Camisones Nacionales Bancaria y de Valores, De Seguros y Fianzas y la Defensa de los Usuarios Financieros.

Por su parte la Secretaria de Hacienda y Crédito tiene las facultades ue están relacionados en los artículos 5°,7°, 20,29 bis 5, 29 bis 7, 30, 31 y 37. En estos artículos se desglosa la autorización, los manejos, establecimiento de lineamientos, revocaciones, integración de comités, reglamentos y así como establecer el capital mínimo de las instituciones de la banca de desarrollo.

El amplio estudio del Derecho Bancario, nos exige estar en una actualización diaria para entender los movimientos que rigen los valores monetarios en nuestras monedas nacionales, conocer cada institución que lo forman, nos permite entregar de toda confianza nuestros valores como personas físicas, ahora como abogados debemos conocer cada institución para ofrecer los beneficios que estas otorgan, así como el saber enfrentarnos ante las sanciones que se lleguen a dar por el mal manejo de ellas.

#### Bibliografía:

Antología "Derecho Bancario", Universidad del Sureste, Chiapas, México